

Vigencia:

Del momento en que se apertura tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del Año en curso en que se solicitó y otorgó.

Observaciones del trámite/servicio:

Contar con local ya construido. El predio debe de estar en condiciones regulares ante el Municipio.(Predial).

Que la superficie del local no sea mayor a 200 metros de construcción y 25 metros de altura.



INFORMACIÓN DE ATENCIÓN

Tiempo estimado de gestión:
72 Horas (3 días hábiles)

Información de Atención:
Dirección de Desarrollo Económico. Blvd. El Greco #26.
Plaza Kalitea Local 14 C.P
84066

Horarios de Atención: De
8:00 a 15:00 hrs.

Teléfonos: 1625000 ext. 2696
o Directo: 1625096.

Correo electrónico:
sare@nogales-sonora.gob.mx



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE NOGALES
2015 - 2018



Impulsando el desarrollo económico de Nogales





El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (**SARE**) minimiza y agiliza los trámites para el establecimiento e inicio de operaciones de empresas de bajo riesgo.

PROCEDIMIENTO

1. Entregar documentación completa en la Ventanilla Única.(Ver en Requisitos).
2. Recibir la orden de pagos correspondientes.
3. Realizar los pagos en tesorería.
4. Regresar a la Ventanilla Única para terminar el trámite.

RESOLUCIÓN EN 72 HORAS

Requisitos para abrir una empresa por medio de SARE :

1. Copia de Formato Único de Apertura (FUA).
2. Copia de identificación oficial del solicitante, como: (IFE, INE, Pasaporte O Cartilla de Servicio Militar).
3. Copia de documento que acredite propiedad del predio, o en su caso contrato de arrendamiento.
4. Copia de pago de impuesto predial del año en curso.
5. Copia de Alta y/o Modificación del Registro Federal del Contribuyente (RFC).
6. Carta Compromiso. Personas Morales.
7. Copia simple de Acta Constitutiva.
8. Copia simple de Poder Notarial.
9. Copia de identificación oficial del representante legal.

